



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028 -02-2011-MDM.

Máncora, 18 de Febrero del 2011.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Febrero del 2011; el Pleno del Concejo, luego de un amplio y alturado debate y análisis respectivo del Art. 27 del Reglamento de la Ley Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; acordaron aprobar el **COMITÉ ESPECIAL PARA OBRAS**;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de Febrero del 2011; el Pleno del Concejo luego de un amplio y alturado debate y análisis respectivo del Art. 27 del Reglamento de la Ley Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; acordaron aprobar el **COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el **COMITE ESPECIAL DE OBRAS**, el cual queda conformado por las siguientes personas:

### TITULARES:

|                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| Ing. Jairo Rubén Moran Gómez      | Presidente       |
| Eco. Jorge Luis Peña López        | Miembro          |
| Sra. María Consuelo Hidalgo Olaya | Del 1er. Miembro |

### SUPLENTES:

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Eco. Percy Belupu Querevalu | Del Presidente   |
| Tco. Emerson Cherres More   | Del 2do. Miembro |
| CPC. Dina Saavedra Alvarado | Miembro          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora y a las demás áreas encargadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Máncora  
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

